

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9369 *Resolución de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores de la de 21 de julio de 2020, por la que se acuerda el restablecimiento de medidas en caso de rebrotes de COVID-19.*

Advertido error en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda el restablecimiento de medidas en caso de rebrotes de COVID-19, en el BOE número 201, de 24 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 56810, donde dice:

«Sexta. *Horario de atención al público.*

El Registro de la Propiedad y Mercantil estará abierto al público a todos los efectos, incluido el de presentación de documentos, de lunes a viernes desde las nueve a las dieciséis horas, salvo el mes de agosto y los días 24 y 31 de diciembre en que estará abierto desde las nueve a las catorce horas.»

Debe decir:

«El Registro de la Propiedad y Mercantil estará abierto al público a todos los efectos, incluido el de presentación de documentos, de lunes a viernes desde las nueve a las diecisiete horas, salvo el mes de agosto y los días 24 y 31 de diciembre en que estará abierto desde las nueve a las catorce horas.»

Madrid, 27 de julio de 2020.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.